



NOTIFICACIÓN INICIO
NO. OFICIO: 12C/12C4.1/ 016/2017
EXP.:12C4.1/SI/006/2017

En atención a los autos que obran bajo el expediente al rubro citado, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los numerales 1, 2 fracción V, 3, 5, 6, 9, 11, 16 fracción IV, VIII, 17, 19, 142, 144, 145, 146, 148, 150, 158, 166 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y en atención a los relativos aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; hago de su conocimiento que la Solicitud de Información interpuesta por parte del [REDACTED] en razón del escrito y anexos con fecha de recepción 19 de ENERO de 2017, en la Oficina de la Coordinación General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Zacatlán, Puebla, se tiene por competencia de parte del solicitante para el ejercicio de las acciones correspondientes de Derecho de Petición y los propios en materia de Solicitud de Información; en consecuencia dese por formalmente iniciado el Procedimiento Administrativo en materia de Solicitud de información Pública de Oficio el día 20 de ENERO de 2017, así mismo, se le notifica a los ingerentes que se tiene a bien por instaurado dicho Procedimiento Administrativo, el cual por disposiciones legales establece como plazo de veinte días hábiles para que el Sujeto obligado en Competencia provea respuesta a la misma.


Los sujetos obligados en competencia al que se requieren la información:

C. OSCAR TREJO MÁRQUEZ
CONTRALORÍA MUNICIPAL

Sin más por el momento; agradezco la atención que sirva al presente.

ZACATLÁN, PUEBLA., A 20 DE ENERO DE 2017
ATENTAMENTE


LIC. ULISES CASTILLO CASTELÁN
COORDINADOR GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA.
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATLÁN, PUEBLA.


ZACATLÁN, PUE.
2014-2018



EXP.: 12C4.1/SI/006/2017
OFICIO: 12C/12C4.1/015/2017
ASUNTO: SOLICITUD DE
INFORMACIÓN

C. OSCAR TREJO MÁRQUEZ
CONTRALORÍA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATLÁN 2014-2018
P R E S E N T E

Sirva el presente medio para enviarle un cordial saludo, así mismo, con fundamento en lo establecido por el Artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los numerales 2, 3, 4, 9, 44, 45 y los relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito solicitar remisión de respuesta del correspondiente proceso de Solicitud de Información instaurada por parte del [REDACTED] e instruida bajo el Número de Expediente 12C4.1/SI/006/2017 con fecha de inicio de 20 de ENERO de 2017, con recepción en el sitio web de la Coordinación General de Transparencia y Acceso a la Información de éste Municipio; mediante el cual de manera formal y escrita, se requiere información competente del área que a su cargo representa.

Por consiguiente; sírvase remitir respuesta al Solicitante en la presente Coordinación General de Transparencia; a fin de que mediante ésta última, la información requerida sea puesta a disposición del Solicitante en un término no mayor a 5 días hábiles.

- 1.- Cuantos empleados en total tiene el Ayuntamiento de la primera quincena de enero 2017
- 2.- Desglose por área especificando el número de empleados, nombres y cargo de la primera quincena de enero 2017
- 3.- Solicito saber cuál son los criterios que se tomaron en cuenta para autorizar la disminución de sueldo al 20%
- 4.- La disminución del sueldo es para personal de confianza y sindicalizado y explicar las razones de su respuesta
- 5.- Que estrategia laboral utilizaría la contraloría si por este recorte de salario renunciaran el personal que es responsable con sus obligaciones laborales.
- 6.- Cuales son los criterios aplicados para la contratación de personal y asignación de puesto de acuerdo a su perfil.
- 7.- Que medidas utilizara la contraloría para el personal sindicalizado y de confianza los requisitos y las obligaciones del puesto.
- 8.- Cual es el horario de trabajo del secretario general, contralor, síndico, tesorero, directores, subdirectores, coordinadores, jefes de área y demás personal.

CONTRALORÍA MUNICIPAL
ZACATLÁN, PUE.

HORA 13:07 hrs
RECIBIDO



9.- Plantilla personal sindicalizado y de confianza 2014, 2015 y 2016.

Solicita que toda la información se envíe en forma electrónica al correo anabelita2002@yahoo.com

Sin más por el momento, agradezco la atención que se sirva al presente.

Favor de adjuntar respuesta en formato digital para su publicación en sitio WEB.

ZACATLÁN, PUEBLA., A 20 DE ENERO DE 2017
ATENTAMENTE




LIC. ULISES CASTILLO CASTELAN
COORDINADOR GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA.
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATLÁN PUEBLA.



NOTIFICACIÓN Y ENTREGA
NO DE OFICIO: 12C/12C4.1/028/2017
EXP.: 12C4.1/SI/006 /2017

En atención a los autos que obran bajo el expediente al rubro citado, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los numerales 1, 2 fracción V, 3, 5, 6, 9, 11, 16 fracción IV, VIII, 17, 19, 142, 144, 145, 146, 148, 150, 152, 154, 156, 158, 166 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y en atención a los relativos aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; hago de su conocimiento que la **INFORMACIÓN SOLICITADA MEDIANTE FORMATO OFICIAL PARA EL EJERCICIO DE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES DE DERECHO DE PETICIÓN Y LOS PROPIOS EN MATERIA DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, POR PARTE [REDACTED]** en razón del escrito y anexos con fecha de recepción 20 de ENERO de 2017, en el Sitio web de la Coordinación General de Transparencia y Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Zacatlán, Puebla, téngase a bien notificar al solicitante, que en razón de la información solicitada, esta última se encuentra a su disposición a partir de la presente fecha, en instancias de la Coordinación General de Transparencia y Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Zacatlán, Puebla, con horario de 08:30 a 15:30 hrs. Misma que le será entregada al solicitante en las modalidades requeridas por mismo.

Se adjunta respuesta emitida por parte del sujeto obligado en competencia:

- I. OFICIO: CMZ/076/2017: Especifica contestaciones correspondientes a la Tesorería Municipal, referente a la solicitud de fecha 03/02/2017
 - a. Se anexa respuesta del oficio antes mencionado

Sin más por el momento; agradezco la atención que sirva al presente.

ZACATLÁN, PUEBLA., A 03 DE FEBRERO DE 2017
ATENTAMENTE


LIC. ULISES CASTILLO CASTELLÁN
COORDINADOR GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATLÁN, PUEBLA.

C.c.p. Archivo

ZACATLÁN, PUEBLA A 31 DE ENERO DE 2017.

PRESENTE:

Por medio de la presente me dirijo a su atenta y distinguida persona para desearle éxito en las actividades que a diario emprende, en atención a la solicitud de información instruida bajo Número de Expediente 12C4.1/SI/006/2017 y Oficio No. 12C/12C4.1/015/2017, por la Coordinación General de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este H. Ayuntamiento, me permito dar respuesta a los cuestionamientos de la siguiente forma:

1.- A la Fecha 15 de Enero de 2017, el Número total de Empleados al servicio del H. Ayuntamiento de Zacatlán es de 634.

2.- En relación al desglose de las áreas por cuanto al número de empleados, nombre y cargo, le informo a usted que de conformidad con el CUERDO por el cual se aprueba la modificación del plazo para que los sujetos obligados de los ámbitos Federal, Estatal y Municipal a partir del 04 de Mayo del año 2017, incorporen a sus portales de Internet y a la Plataforma Nacional de Transparencia, la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, emitido por el Consejo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; en tal sentido se encuentra en proceso de actualización por lo que una vez que se cuente con ello, se estará en aptitud de proporcionar la información solicitada.

3.- El punto que se contesta, deviene de los criterios adoptados en la sesión extraordinaria de Cabildo de Fecha 16 de Enero del 2017 y derivado de la situación económica que prevalece en el país y no siendo ajeno a ella, con la finalidad de preservar la solvencia económica del Municipio y de estar en aptitud de continuar prestando los servicios básicos y de seguridad pública de la ciudadanía, se pondero la reducción salarial en base al derecho inalienable del trabajador por cuanto a la percepción de un salario digno sin que este sea considerado inferior al de la zona económicamente activa de ahí que, atendiendo a la Ley Federal del Trabajo en su artículo 85 y 123 de la Carta Magna y a los criterios establecidos en la Corte en razón de la materia.

4.- La disminución de sueldo únicamente aplica al Personal de Confianza, pues así fue establecido en los criterios adoptados por los miembros del Cabildo en la sesión extraordinaria a que hemos hecho referencia en puntos que preceden.



5.- En caso particular se atenderá a las necesidades de la Administración Pública y de acuerdo al perfil requerido para cada uno de los puestos, ponderando el respeto a la legalidad y a los criterios que en materia laboral ha establecido la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

6.- Criterios para contratar personal es con base en el Manual de Organización, el perfil del solicitante y desde luego a las necesidades de la Administración Pública de este Ayuntamiento.

7.- En relación a la pregunta que se contesta, de manera respetuosa se le pide que una vez que aclare la misma se contestara oportunamente.

8.- De acuerdo a lo establecido con el Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Zacatlán, Puebla, informo que el Horario de trabajo para el personal al Servicio del H. Ayuntamiento es de Lunes a Viernes de 8:30 hrs. a las 15:30 hrs.; sin embargo el horario puede cambiar para el personal de acuerdo a las necesidades propias de cada Área.

9.- En atención a la solicitud de las Plantillas de Personal Sindicalizado y de Confianza de los ejercicios 2014, 2015 y 2016, hago de su conocimiento a la voluminosidad de las carpetas, aquellas no se encuentran digitalizadas de ahí que las mismas se encuentran a su disposición en esta Contraloría Municipal para que, previo pago de derechos le sea proporcionado copia de la misma, ello de conformidad en lo previsto en el Art. 23 de la Ley de Ingresos del Municipio de Zacatlán, Puebla para el Ejercicio Fiscal 2017, que a la letra dice:

"Art. 23.- La consulta de información y documentación que realicen los particulares a las Dependencias de la Administración Pública Municipal o a sus organismos, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla será gratuita, salvo que para su entrega se requiera su impresión o almacenamiento, en cuyo caso se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas siguientes:

- I. Por la expedición de certificación de datos o documentos, por cada hoja. \$ 18.00
- II. Expedición de hojas simples, a partir de la vigésimo primera, por cada hoja. \$ 2.00
- III. Disco compacto. \$ 50.00

No causará el pago de las contribuciones a que se refiere este artículo, cuando las solicitudes de información y documentación se realicen por personas con discapacidad. Para estos efectos, el solicitante deberá hacer constar tal circunstancia al momento de formular su petición."

Sin más sobre el particular, me despido no sin antes enviarle un efusivo saludo.

ATENTAMENTE
CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO


 CONTRALORIA MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO
 ZACATLÁN, PUEBLA
C. OSCAR TREJO MÁRQUEZ

COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA
 Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
 H. AYUNTAMIENTO ZACATLÁN (PUEBLA)

HORA: 13:36

RECIBIDO

De:	transparencia@zacatlan.gob.mx
Para:	[REDACTED]
Fecha:	Mar., Feb. 7, 2017, 10:31 AM
Asunto:	Notificacion Entrega
Adjuntos:	NOTIFICACION - ENTREGA SI -006.PDF, Oficio Contestacion Contraloria SI-006.PDF

NOTIFICACIÓN Y ENTREGA

NO DE OFICIO: 12C/12C4.1/028/2017

EXP: 12C4.1/SI/006 /2017

En atención a los autos que obran bajo el expediente al rubro citado, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los numerales 1, 2 fracción V, 3, 5, 6, 9, 11, 16 fracción IV, VIII, 17, 19, 142, 144, 145, 146, 148, 150, 152, 154, 156, 158, 166 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y en atención a los relativos aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; hago de su conocimiento que la INFORMACIÓN SOLICITADA MEDIANTE FORMATO OFICIAL PARA EL EJERCICIO DE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES DE DERECHO DE PETICIÓN Y LOS PROPIOS EN MATERIA DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, POR PARTE [REDACTED] en razón del escrito y anexos con fecha de recepción 20 de ENERO de 2017, en el Sitio web de la Coordinación General de Transparencia y Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Zacatlán, Puebla, téngase a bien notificar al solicitante, que en razón de la información solicitada, esta última se encuentra a su disposición a partir de la presente fecha, en instancias de la Coordinación General de Transparencia y Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Zacatlán, Puebla, con horario de 08:30 a 15:30 hrs. Misma que le será entregada al solicitante en las modalidades requeridas por mismo.

Se adjunta respuesta emitida por parte del sujeto obligado en competencia:

1. OFICIO: CMZ/076/2017: Especifica contestaciones correspondientes a la Tesorería

Municipal, referente a la solicitud de fecha 12/01/2017

a. Se anexa respuesta del oficio antes mencionado

Sin más por el momento; agradezco la atención que sirva al presente.

ZACATLÁN, PUEBLA., A 03 DE FEBRERO DE 2017

ATENTAMENTE

LIC. ULISES CASTILLO CASTELÁN

COORDINADOR GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA.

H. AYUNTAMIENTO DE ZACATLÁN PUEBLA.